

EXP-LUJ: 0000414/2022

LUJAN, 13 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 136/22, relacionada con la adquisición de sillones para rectorado y el Departamento de Ciencias Sociales de esta Universidad, y

## CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 140/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que en su informe solicita se adquieran los sillones ofertados a pesar de superar el costo máximo estimado basandosé en las situación económica del país de público conocimiento.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que por un error involuntario se omitió designar comisión de recepción definitiva para la CD 087/22 que se tramita por el presente.

Que corresponde regularizar la situación.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ:416-19.

Por ello,

## LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: PILATUS S.A., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 136/22 por un importe total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 89.994.-).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR miembros de la Contratación Directa N° 136/22 a Alejandra Bertini y Agustín Alfonso.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.



EXP-LUJ: 0000414/2022

ARTICULO  $4^{\circ}$ . - DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva de la Contratación Directa  $N^{\circ}$  087/22, a Claudia Groccia, María Esther Leguizamón y Patricia Altuna

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000414/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: